

ACTA ORDINARIA N° 19-14

Acta número diecinueve dos mil catorce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veinte de Mayo del Dos Mil Catorce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez PRESIDENTE Y SINDICO
Enio Valenzuela Ruiz
Reina Gloria Cruz Jiménez
Ronny Rodríguez Villalobos
Romelia Vagas Hernández

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Noemi Rodríguez Cordero
José León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

José Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 18-14 y EXTRAORDINARIAS 10-14 Y 12-14
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VII. ASUNTOS VARIOS

Se altera el orden del día para recibir a los pescadores de tambor que habían pedido audiencia y no se incluyeron y una moción presentada por la Concejala suplente Noemi Rodriguez. SE APRUEBA

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 18-14 Y EXTRAORDINARIA 10-14 y 12-14

a. Ratificación acta ordinaria 18-14

GLORIA. En el acta 18 en el orden del día dice ratificación acta 17 -14 y 11-14 esa no esta aquí

SECRETARIA. Si porque corresponde a lo que se hizo en la sesión 18 y en esa sesión se ratifico el acta ordinaria 17 y extraordinaria 11

GLORIA. A mí me parece aprobar el acta del día anterior pero varias actas a la vez no me parece aprobarlas el mismo día

MINOR. Se pueden aprobar hasta más actas, además estas son pequeñas

GLORIA. Pero así rápido no. En el acta 18 lo que no lo aprobó no lo ratifico

SECRETARIA. Cuando usted ratifica el acta está diciendo que ratifica lo que usted aprobó o no aprobó. En el acta de de esta semana se ratifica el acta o actas de la semana anterior.

GLORIA. Hay una que tiene una concesión este punto yo no lo ratifico tampoco porque con las concesiones hay que tener mucho cuidado. Es la pagina 6 sobre Rayo Verde. Tampoco ratifico lo de Gladys Morua ahí dice Acuerdo Unánime pero yo no lo aprobé.

PRESIDENTE: Somete a ratificación el acta ordinaria 18-14 la cual se ratifica en todas sus partes. Por no estar presente ese día la Concejal Vargas no la ratifica. Toma la curul de propietario el Concejal León para ratificar el acta quien estuvo como propietario en esa sesión

b. Ratificación acta extraordinaria 10-14

GLORIA: En esta hubo un comentario del señor que tenía la razón y esta otra niña que tenía la razón, entonces esta no la ratifico yo porque hay una versión de las dos partes en donde los dos dicen tener la razón

PRESIDENTE: Somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 10-14. La ratifican los concejales Minor Jiménez y Romelia Vargas no la ratifica la concejal Gloria Cruz Jiménez por los motivos ya expuestos

c. Ratificación acta extraordinaria 12-14

GLORIA: Yo no la ratifico porque nos deben dar una copia de los documentos cuando Francisco viene a dar el informe, así como lo puso en el acta nada costaba que así nos dieran una copia. Y recomiendo que para el próximo se traiga una copia

MINOR: él lo mando, el completo si alguien quiere una copia la pide a la secretaria

MINOR. Somete a ratificación del concejo el acta extraordinaria 12-14. La ratifican los Concejales Minor Jiménez y Enio Valenzuela. NO la ratifica la Concejal Reina Gloria Cruz Jiménez ya que indica les tuvieron que haber dado una copia del informe así como vienen en el acta el día que Francisco expuso el informe

OMAR. Pide le concedan un momento

PRESIDENTE. Puede tomar la palabra

OMAR. Yo quiero decirles cuando esas personas vengan a pedirles algo que tenga que ver con la administración, quiero pedirles por favor no se pongan a decir cosas que ustedes no conocen, con todo el respeto que ustedes se merecen si es una situación que tiene que ver con la Intendencia o un asunto de caminos, mándenlos a llamar a nosotros, consúltenle al Ingeniero o traemos a la persona que tengamos que traer para que explique. Porque les digo esto?, porque cuando el Lic. Marco Campos vino aquí, vino a hablar pestes de la administración de la muchacha de zona marítimo terrestre cuando la muchacha vino a darles una explicación, ustedes se dieron cuenta que las cosas no eran como ellos decían, pero aun así siguen sacando audiencias y jalando gente de una lado y otro y en realidad nosotros lo que tenemos que hacer es defender los derechos de la municipalidad. Y cuando vino la gente de Bosque Areyis a este lugar, primero como concejo no debieron haberlos recibido por un proceso administrativo que ese está llevando y segundo pienso que algunos compañeros dijeron algunas cosas que no tenían nada que ver con el asunto. Porque les digo esto, estos muchacho López han estado trabajando con el camino nosotros también, le pasamos un documento a Francil ella lo envió al contencioso, el contencioso pidió más información, entonces se está trabajando en el asunto. Ellos están con el interés de que el camino se abra y nosotros también. Si ustedes como concejo dicen algo que no es, lo que van a hacer es comprometerse como Concejo. Lo que quiero decir es que cuando estas personas vengan no digamos cosas que no sabemos para no vernos complicados ni ustedes ni la administración, si a ustedes algo no les queda claro ustedes mandar a llamar a la administración o solicitan criterio y eso es lo mejor para no vernos en situación comprometidas, ni ustedes como concejo ni nosotros como administración

GLORIA: Nosotros en un acuerdo tomamos una decisión de recibir a toda la gente que viene acá.

III. AUDIENCIAS

a. Se recibe a los señores Senen López, Florencio Lopez, Mario Espino y Daysi López vecinos de Santa Clemencia y Río Negro

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y concede la palabra.

MARIO. Venimos aquí por el asunto de la calle de Bethel, conocida como Calle Fallas, para que el señor Intendente les explique a ustedes lo que ha pasado

OMAR. Sabemos de la insistencia de ustedes en este asunto. Esto se envió al contencioso, ellos solicitaron más información, ellos es muy difícil que contesten, la abogada esta contestando lo ultimo

SENEN. El otro día nos dijo que eran diez días para que ellos contestaran.

MARIO: Nosotros somos muy interesados por la calle pero esta también es para beneficio de toda la comunidad, es una calle publica que está en proceso.

SENEN: El topógrafo verifico que si es un camino público, que no está donde era eso es lógico, pero es un camino público y existe

DAYSÍ. Entonces hay que esperar y no se sabe ni cuánto tiempo. Son muchos años de espera

OMAR. Hay que esperar a lo que nos diga nuevamente el contencioso con lo que se le envió y se le tiene que enviar

Los señores se retiran

b. Pescadores de Tambor. Señores Octavio Núñez, Luis Ivan Vivas Vivas, Roxana Quiros Villalobos, Carlos Vallejos Espinoza, Juan de Dios Muñoz Muñoz, Juan Gerardo Muñoz Jiménez , Rolvin Carmareno Berrocal, Luis Shut Valle y Alberto Villarreal Bogarin

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

ALBERTO VILLARREAL: Venimos a presentar un proceso que se inicio hace dos años en la comunidad de Paquera y donde se involucro a las comunidades de Pochote y Tambor el cual se concreto en abril pasado, donde el INCOPESCA tomo el acuerdo de establecer lo que es ahora EL AREA MARINA DE PESCA RESPONSABLE del distrito de Paquera y la comunidad de Tambor. Estamos acá porque tambor es parte de su distrito y consideramos conveniente que conocieran de nuestra iniciativa porque es un proyecto que tiene que ver con los pescadores, comunidades costeras con el desarrollo de proyectos con la calidad de vida con mejorar la calidad ambiental y todo lo relacionado con la zona marino costera de la cual estuvimos trabajando para tratar de hacer las cosas diferentes de a como se vienen haciendo dado el problema de agotamiento de sobreexplotación de recursos, de un inadecuado uso de los recursos del mar y que estamos afectando mucho a las poblaciones y que a corto o mediano plazo se están teniendo los efectos del bajo nivel de las capturas. Esta iniciativa fue implementada por el INCOPESCA, Bajo un marco legal. Las área marinas de pesca responsable se define como áreas que están delimitas en espacio definidas tomando en cuenta las experiencias, los recursos del mar y que los usuario de una determinada zona lo utilizan para extraer recurso .. Esto se sustenta en la ley general de incopesca y un decreto del gobierno y por solicitud de la comunidad y son decretadas de interés nacional. En nuestro caso fue asparmar (asociación para el aprovechamiento de los recursos marinos) quien hizo la solicitud a incopesca para iniciar la gestión son unos 250 kilómetros cuadrados se extiende desde el ferry de playa naranjo hasta dos kilómetros al sur de piedra amarilla o sea hasta Tango mar. Incluye San Lucas, Negritos, tortuga. Se hablo con el sector camaronero y ellos estuvieron de acuerdo en salir de esa zona. Toda esa zona se divide en zonas de interés como buceo comercial, pesca con líneas, recreación de investigación etc. son 14 áreas no se permite pesca comercial. Se administrara asi en la estructura q tiene incopesca esta la junta directica. Un comité de seguimiento y debajo de esto está el comité de gobernanza local. Este comité se va a encargar de desarrollar y fortalecer el área marina pesquera. El comité de seguimiento basa su trabajo de acuerdo a los monitoreos y los ajustes que haya que hacer. El comité de gobernanza está integrado por representantes de asociaciones de pescadores, las dos cámaras de turismo Paquera y tambor y estamos invitando a participar a el Concejo Municipal de Paquera y a ustedes. Estamos tratando de mejorar la calidad ambiental de las comunidades pesqueras. Ya se creó ahora sigue desarrollar, fortalecer y mantener. Estamos dentro de aguas interiores

ENIO. Sería bonito crear pequeños arrecifes. Como crear un santuario

ALBERTO-El distrito de Paquera es que tiene más arrecifes artificiales del país, solo que no se les da ningún manejo. Queremos cambiar la mentalidad de las comunidades costeras

ENIO Hay que tener cuidado con las plantas de tratamiento, Barceló tiene varias plantas y han creado problemas. Se debe estar vigilando

ALBERTO. Nosotros podemos vigilar, pero no es parte de lo que corresponde.

MINOR. Les felicita por el trabajo

LUIS. El área marina no es solo una área protegida y Tambor le toca decidir como querían manejar sus recursos, si utilizar trasmallo, líneas, la comunidad de tambor puso las reglas y todo el que pesque ahí se debe ajustar a esta. También hay otros proyectos de ostras, fábrica de hielo, ya Paquera la consiguió.

ROLVIN. Presidente asociación pescadores de Tambor. Soy pescador artesanal. Con lo del área marina de pesca responsable nos motivamos y formamos la asociación, tenemos algunos proyectos a futuro y queremos solicitar su apoyo. Tenemos varios proyectos algunos son comercializar el pescado, centro de acopio para mayor capacidad de almacenamiento y en mejores condiciones, tener producto de óptima calidad y capturado de manera responsable, una fábrica de hielo con esto tenemos limitaciones porque hay que traerlo desde Puntarenas. Certificación de origen del pescado. Si capturamos responsablemente y le podemos dar un sello, podemos obtener un mejor precio. El muellecito que es nuestro centro de trabajo está muy deteriorado.

LUIS. Tal vez solicitar una inspección del muelle para verificar realmente como esta

OCTAVIO: nosotros estamos procurando hacer las cosas bien y darnos a conocer. Buscando métodos para ser pescadores. Perdimos la oportunidad de la fábrica de hielo porque no teníamos asociación ni un lugar para colocarla. Esta fábrica va a crear fuente de trabajo. La asociación de desarrollo nos puede dar un lugar, pero como esta en la zona marítima terrestre, asumen ustedes.

MINOR. Siempre que la ley lo permita haremos lo posible para ayudarles. Le instamos a seguir trabajando

SE RETIRAN

c. Se recibe a los señores Lic. Marco Campos. Marco Danunzio y Jokcuan Aju

PRESIDENTE: les da la bienvenida y concede la palabra.

LIC. MARCO CAMPOS: Mi nombre es Marcos Campos, soy abogado acá en la zona nuevamente señores concejales, Intendente. Estábamos a la espera de una respuesta al final no se pudo porque el acta no había quedado en firme. Entonces como nos interesa el tema que vinimos a exponer hace dos semanas aproximadamente, nos dimos a la tarea de seguir investigando con relación al asunto del cobro de este canon de esta empresa denominada Lago San Juan Canadiense. Seguimos encontrando situaciones que son de cierta manera contradictorias, nos dimos a la tarea de revisar el contrato de compromiso que se firmó inicialmente donde incluso en la cláusula séptima del mismo contrato que se firmó con la municipalidad dice que es obligación del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, leo literalmente, cláusula séptima, es obligación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. El concejo Municipal de Distrito de Cóbano se obliga de dar aviso a la concesionaria por lo menos con un mes de anticipación al vencimiento de cada plazo anual al efecto de que proceda a cancelar el canon respectivo, la omisión del aviso no faculta el pago. Literalmente estoy leyendo entonces como nos están cobrando algo que la administración no ha hecho no existe ninguna prevención. Seguimos adelante dada la situación seguimos revisando y en cláusula décimo primera del mismo contrato, leo literalmente, Validez: esta concesión será válida y surtirá todos los efectos a partir de su inscripción en el registro general de concesiones., en este momento, señores con todo respeto, esto no vale nada, de acuerdo con el contrato que está firmado por ustedes. Y nos siguen cobrando los cánones de una concesión inexistente, de un terreno que no está ocupado, de un terreno que ni siquiera se ha chapeado, no se ha pedido ocupación de ninguna manera, lo cual seguimos sin entender que se nos está cobrando. Hicimos una nueva gestión para saber cuáles son los requisitos que nos hacen falta de acuerdo a la ley de simplificación de requisitos, solicite por escrito que era lo que faltaba para poder continuar con esta concesión, solo hay dos cosas que nos faltan, presentar la certificación actualizada de capital social, personería jurídica y que estamos al día con obligaciones con la caja y la otra el canon, el día de mañana se presentaran las certificaciones nuevamente y lo del canon que no me pueden cobrar de acuerdo al contrato que tengo firmado porque no surte efecto, porque no me avisaron nunca para cobrar dentro del mes en todos los años anteriores y que incluso no tengo que pagarlo

porque no tengo concesión, no entiendo cómo vamos a hacer como se va a resolver yo nuevamente vengo a hablar con ustedes, a mi lo único que me interesa es no tener que ir al contencioso y no perder más años. Este contrato esta firmado en diciembre del 2008 se envía en el 2011 al ICT, el ICT pide se presenten las certificaciones migratorias, se presentan dentro de los diez días que se nos dieron. No sé por qué no se envió al ICT con el adendum respectivo para su inscripción y se manda a consulta por parte del Señor Intendente Sr. Omar Hernán Fernández Villegas en el 2011 y nos devuelven la respuesta en noviembre del 2013, donde nuevamente nos dan la razón, ahora todo este letargo como lo he dicho en reiterados escritos y toda la información que ya ustedes conocen nos la quieren cobrar. Encontramos nuevos elementos que son cosas aun más preocupantes no es algo que me estoy inventando ahora. Resulta que el contrato que tenemos firmado incluso le impide a ustedes cobrarme no surte efecto hasta que se inscriba y consta en el expediente. Sigo sin entender o quien fue el hizo un contrato que tenía cláusulas que el ICT no acepta, ahora no sé y como lo van a resolver tampoco se y ya está firmado dada la situación y como les reitero en búsqueda de información este servidor ha tenido que hacer otros trámites de concesión no solo en esta municipalidad gracias a Dios se han hecho en otras municipalidades del país, entre las cuales me toco la semana pasada orgullosamente, a diferencia de aquí, ver que en dos meses derribamos una construcción en una concesión de un cliente que tenía 10 años de estar pegada, derribamos la construcción y en dos meses los contratos están en el ICT para ser aprobados, cuando se quiere trabajar se puede hacer, eso fue en la municipalidad de Nandayure, ahí conocí a Jokcuan, el cual nos acompaña el día de hoy, yo le consulte humildemente le dije tengo esta situación en Cóbano, me está pasando esto no sé si yo estoy fallando y no se interpretar la normativa, no sé qué está pasando, usted podría ayudarme un momento y si nos puede acompañar al Concejo de Cóbano, no para que les diga que tienen que hacer, sino para que les diga cómo funciona el asunto con ustedes. Se lo digo nuevamente Minor, a mi no me interesa afectar a nadie pero ya estamos extralimitándonos con esta situación, estamos yendo demasiado lejos, imagínese que el mismo contrato, vamos desde el inicio, el mismo contrato les dice que ustedes están obligados a notificarnos a nosotros para cobrarnos y que si no lo hacían no me podían cobrar, el mismo contrato dice que surtirá los efectos de ley va a ser válido hasta que se inscriba en el registro de concesiones y está firmado por el Intendente y por el concesionario, entonces no entiendo, en vista de eso fue que le solicite al Jokcuan si podía venir y guiarnos un poquito sin afán de avasallar a nadie ni molestar a nadie que nos orientara un poco como funciona el trámite en el municipio de ellos porque todos son diferentes y tienen criterios diferentes y se aplica lo que pasa es que la ley es única y es la misma ley para todos, entonces nos e Jokcuan si nos da algunos ejemplos y cómo funciona el asunto si ustedes tienen alguna pregunta para él igualmente

JOKCUAN. Es un placer estar acá, estuve hablando con Don Marco la semana pasada y este él me comento del asunto y él me dijo que me iba a conseguir la copia del expediente para revisarla y no es porque él este acá pero según mi experiencia en zona marítimo que ya llevo cinco años de estar coordinando el departamento y si tiene razón ahí ha habido un poquito de, no sé como decírselos, no sé si fue negligencia o qué, pero si se ha abandonado un poco ese tramite, igual en ninguna parte de la ley dice que por ejemplo a ellos se les debe de cobrar, lo único que menciona la ley de zona marítimo terrestre es que el primer pago se hace a partir de la ley del contrato, claro la ley se hizo pensando que tres meses después de la firma ya habría ido a ICT e ICT habría aprobado y se había inscrito, incluso por lo mismo se agrega la cláusula de que el contrato surtirá efecto a partir de la inscripción de la misma en el registro porque hasta en ese momento es que el concesionario podría inscribirlo, hubiera sido muy distinto si ellos le hubieran aprobado la concesión y no hubieran inscrito ya es responsabilidad de ellos que se aprobó y por negligencia de ellos no lo protocolizaran y no quedo en el registro, pero ya tenía la aprobación o aval del ICT y por lo tanto se podía cobrar, eso se los menciono porque cuando él nos comento el caso, ya nos está pasando en Nandayure en varias situaciones y no como esta yo por ejemplo ahorita tengo en Nandayure casos en zona marítimo terrestre que tienen construcción y no los puedo cobrar ni desalojar, muy similar a esto, prácticamente ahorita lo que podemos es cobrar lo que tiene concesión que haya sido aprobada por el ICT, claro la primera anualidad si la cobramos, cuando el solicitante viene a nuestra municipalidad yo les digo bueno aquí está el contrato el acuerdo ya se tomo nos cancela el canon y firmamos. Tengo casos en donde han ido al ICT y el ICT los ha devuelto nada mas que ahí para no entrar en esta problemática porque me paso en dos ocasiones, yo les he recomendado al solicitante por escrito que para no tener problemas con futuros pagos solicite una autorización al Concejo de una suspensión de cobro, pero yo se los he hecho saber , porque ahí queda un limbo

en el espacio desde cuando se firmo el contrato hasta donde el ICT aprobó o por ejemplo si el ICT les dice que no les pueden aprobar porque en el plan regulador de ustedes hay un error , igual nosotros habíamos ido a una pasantía al ICT en la cual les pedimos nos enseñaran cuales eran las revisiones que ellos le hacían a todos los tramites de concesión, estuvimos como una semana y ellos me facilitaron mucha información , pronunciamientos de la Procuraduría todas las herramientas con las cuales ellos se asesoran en el caso de provisión que yo con mucho gusto las traje por si gusta ahora alguien guardarla. Esa sería mi opinión y ya analizando ese expediente, en realidad a mi parecer y por lo que sé, no se les puede cobrar, no digo que sea lo que tengan que hacer, que quede claro. Gracias

LIC. MARCO. Para concluir la idea de Jokcuan no es que él sea el asesor de nosotros ni mucho menos, sino simplemente ejemplificar cabe recalcar que este expediente fue al ICT el único problema que tenia era el de los supuestos extranjeros que al final nos dieron la razón y era hacer un adendum y que se inscribiera y listo y ahora estamos enfrascados en un duelo de poderes en si se cobra o no se cobra el asunto, con solo leer el contrato que me imagino ninguna de las dos partes nos habíamos percatado, ya revisando el contrato es evidente y está claro. No sé cual va a hacer la determinación final, sigo a la espera de la apelación que esta ante el señor Intendente con relación a ese tema. Solo estamos esperando el acta que hoy queda firme para venir mañana a ver qué vamos a hacer, la verdad ya el tramite está tomando demasiado tiempo y ha ido tomando otro matiz que en realidad, con solo leer el contrato ya no tengo estrés de ir al contencioso ni mi cliente tampoco, esta evidente y manifiesto ni siquiera se puede más bien ustedes tienen responsabilidad. Agradecemos su pronta respuesta y seguimos esperando la apelación

MINOR. Le estaremos contestando en el tiempo, agradecemos su presencia acá

DANUNZIO: cual tiempo

MINOR. El Lic. Manifestó que mañana estará el acta, ahí nos estaremos pronunciando

JOKCUAN: Para agregar ya fuera del tema, si pude observar que cuando hicieron la inspección de campo no agregaron fotografías, sería muy importante agregar fotografías después de cada inspección, porque lógicamente entre las inspección y la re inspección que se hace antes de la firma del contrato es la forma de que quede demostrado y nosotros así le hemos demostrado a mucha gente que estaba dando uso a ese predio

MARCO DANUNZIO : Una pregunta y aprovecho que está aquí la encargada me gustaría saber si se está moviendo algo de los nuevos avalúos, si se están moviendo los expedientes porque los avalúos están estancados desde hace seis siete u ocho años, hay avalúos viejos, estamos esperando avalúos nuevos, quiero saber si esta municipalidad está organizada para hacer los avalúos cosa que hace unos años el gobierno les encargo el poder hacer los avalúos, solo para saber si hay alguien que los esté haciendo.

MARIELA. Los avalúos que se están haciendo nuevos que no tenían apelación lo esta elaborado el topógrafo municipal que es perito el Sr. Edgardo Rodriguez y los que están apelados están en asesoría legal y hasta tanto no se resuelva la apelación, que la devolvió tributación , el topógrafo no lo puede elaborar. Los que están apelados están en asesoría legal y los nuevos se están haciendo

LOS SEÑORES SE RETIRAN

MARIELA. Que desean saber? Yo resolví la revocatoria y le pase al Intendente la apelación en subsidio qué Francil debe resolver, Francil, si ella mantiene la posición ella lo que dice es que hay que elevarlo al Tribunal Contencioso para que ellos resuelvan. Yo no sé qué va a responder

OMAR. El tribunal le va a dar la razón a uno de los dos

MARIELA. Si no respondiera el tribunal, hablaba con Ronny de hacer un criterio y consultar al la procuraduría para despejar dudas porque el ICT me dice que tengo que cobrar, yo necesito de una vez por todas saber qué hacer y hacer no tener estos problemas. A mí me beneficia porque soy la que hago las gestiones de cobro

ENIO : Yo seria del criterio de elevar eso ya para salir de una vez por todas de eso y curarse en salud

MARIELA. Dijo que él les dice que presenten una nota al Concejo para que se les exonere del cobro, pero aquel día dijeron que yo hice eso y que estaba mal y que la ley no me lo permite, entonces como lo hacen

JOSE. Qué criterio tiene sobre lo que dice Jukcuan

MARIELA. En no se refirió mucho al tema dice que hizo una pasantía en el ICT y si ahí le dijeron con sustento que no se debe de cobrar y porque si nosotros le hemos consultado dos veces al ICT no nos ha dicho lo mismo

NOEMI: porque no nos presenta la nota

JOSE: Sobre lo del contrato

MARIELA. Cada vez que el expediente va al ICT le hacen revisiones, me extraña que el ICT no se haya pronunciado porque al expediente solo le falta lo que él dijo. De parte de nosotros tenemos pendiente una inspección. Cada vez que se envía el Expediente tiene que hacerse una inspección. Anteriormente (no me quiero referir mucho a eso) no se hacían inspecciones por eso devolvían los expediente por documentos desactualizados. Sera que resuelvan el recurso y a ver q resuelve el tribunal

d. Se recibe a los señores Cinthya Rodriguez, Juan Rodriguez, Rigoberto Rodriguez, Bryan Rodriguez, Gladys Quesada, Nazareth Rodriguez y Geovany Alvarado Corrales.

PRESIDENTE: les da la bienvenida y concede la palabra

CINTHYA: Nosotros venimos preocupados por el camino de nosotros el de la menchita, hace como ocho años fue que se le hizo el tratamiento que no se cómo se le llama si es asfalto o que. La situación es que después se llevo un material asfáltico y se arreglo y el año pasado o antepasado vino Geovany y mi tío Rigo a solicitar material le dieron un cemento y con ayuda de los vecinos se reparó, después de eso no se le ha vuelto a hacer nada y es preocupante y queremos saber en qué posición esta, hemos oído muchas cosas de chisme pero nada en concreto, por eso enviamos una nota a Ustedes la Intendencia y a la Auditoria y queremos saber q nos dicen ustedes, que respuestas nos dan

MINOR. Cuanto hace que mandaron esa nota

CINTHYA. El día de hoy, la trajo Rigo. Un comentario que oí en la clínica Minor dijo que él envió una nota hace más de un mes y que tampoco le han dado respuesta y ustedes saben que los tiempos legales de respuestas

OMAR: Con usted Cinthya personalmente no hemos conversado nada del asunto no le puedo decir la fecha exacta que Riguito vino y tratamos de ayudar, hace unos días que Doña Mercedes estuvo en una reunión con Don Cristhian del conavi ella hizo una solicitud por lo mismo porque en realidad lo que hablaba hoy con el Ingeniero porque lo mande a ver este tremo y otros él me dice que el no ve recomendable de tapar los huecos con cemento porque es muy duro y se quiebra, aunque uno lo hace, en la visita de doña Mercedes el Ingeniero Cristian le dijo que cuando el bacheo llegara al Centro de Cobano él nos podía facilitar unas dos vagonetadas para hacer un bacheo y si le hacía falta material le dijéramos, yo con quien hable eso fue con doña Vera, lo que si veo es que nos les rinde. Acueductos está trabajando para tapar los huecos que hacen en la carretera un asfalto en frio que viene en sacas se aplica y se compacta, estamos tratando de contactar con la empresa que vende eso

CINTHYA. Omar Cuanto presupuesto hay para este camino

OMAR. Nosotros no presupuestamos por camino. Si es para reparar si tenemos lo usamos o hacemos un proceso para comprarlo

CINTHYA . Entonces quedan dos cosas o el material que el CONAVI ofreció o este asfalto en frio. OK. Para conavi ocupan alguna nota de presión por parte de la comunidad, porque hablando extraoficialmente con ellos, e ellos dicen que no saben nada de eso por eso es que nos preocupa e hicimos esta nota y vinimos hasta aquí.

OMAR. Ellos hacen lo que Cristhian Fallas les diga

CINTHYA. Sabemos que se vino una mezcla asfáltica desde Nicoya y se deposito en propiedad privada, conste que no estoy diciendo si fue alguna sinvergüenzada o cosa rara, pero no sé cómo es que se trae supuestamente para intervenir caminos comunales y se usa en una propiedad privada. 2 vagonetada me dijeron que es

OMAR. Yo consulte porque eso llego aquí. Ustedes saben que la emulsión asfáltica, tiene que estar caliente yo me averigüe que el muchacho el encargado de aca no quiso recibir la emulsión porque no se que fue lo que paso.

CINTHYA. Encargado aquí en la municipalidad

OMAR. No no Cinthya como eso es CONAVI nosotros nos tenemos que ver, el encargado no la recibió porque llego fría y cuando llega frio se apelota y no se puede aplicar. Ellos llamaron a alguien y les dijeron vean a ver que hacen con eso, yo no sé que hicieron con eso, si lo vendieron o regalaron. Si pudieron darlo a la comunidad

CINTHYA. Cuando podemos volver a preguntar por esto

OMAR. De aquí al lunes para tener una respuesta

CINTHYA. Ustedes han hecho algún proyecto para seguir con el tratamiento de rompimiento lento de donde esta hacia el caserío (Mal País) porque hay una población bien grande

OMAR: Lo que hicimos en Santa Teresa no se ha podido concluir no por nosotros, sino por el MOPT. No hay otro proyecto

CINTHYA. Sería lo mismo que pondrían ahí

OMAR. En los mangos es conavi es otra cosas y lo que van a poner ahí es poner un finish eso es asfalto que quitan de otra partes que lo muelen y queda una arenita fina que no permite levantar el polvo y eso queda como una sub base es muy probable que Montezuma y Río Negro de aquí a agosto se esté iniciando

Lo que podemos hacer es agarrarnos de ese proyecto que ya se hizo con la junta vial y hacerle un anexo

RIGO. Quien es la persona que ha estado a cargo de eso

OMAR: en eso hay un montón porque la junta vial está formada por varias personas

CINTHYA. Se supone que cada año hay un presupuesto para cada municipalidad

OMAR: disculpen pero yo ignoraba hasta hace unos días que estuve en el MOPT yo me di cuenta por una señora que está metida en la misma junta vial que me dijo ustedes están actuando mal esta gente les están dando atolillo con el dedo, yo le digo Anita dígame cual es el asunto y porque, porque en realidad nosotros llegamos aquí y nunca nadie nos dijo nada o será que nunca en la vida lo han hecho. NO teníamos el conocimiento que uno tiene que presentar los proyectos para que se los incorporen y los financien con el dinero de la 8114

CINTHYA. Don Omar a mi me extraña, no lo estoy criticando a usted, usted entra verdad y no sabe nada, pero hay funcionarios aquí, imagínese que este proyecto fue cuando la administración de Eladio, los funcionarios saben, eso me asusta.

OMAR. Uno como administración así como el Concejo uno entra y uno nunca tuvo el apoyo de alguien ni de adentro ni de los que se fueron en decir de esta forma se manejan las cosas. Lo que si podríamos hacer es agarrarnos de Oscar Brenes y hablar con Ana Barquero. También se hizo inspección en las cuestas que tienen asfalto

NAZARETH. De donde cogió Mercedes que se iba a poner del mismo material que se está poniendo en la ruta

OMAR. Ella tuvo una reunión en el conavi en san José y el Director del Conavi le dijo que él podía facilitar ese material.

RIGO. Queda uno como confundido porque este camino no lo hacen. De donde salió la plata para el camino del cruce de Santa Clemencia hacia donde Los López que lo acaban de chaniar bien bonito y el año pasado de igual forma lo chaniaron bien bonito y nosotros no tuvimos ningún arreglo durante ese tiempo? De donde salió esa plata

OMAR. Son platas del presupuesto destinadas para caminos, eso se metió en la licitación de las parcelas para que no fuera tan pequeño.

RIGO. Ese camino de los López estaba mejor que a como está este camino, de los corrales viejos a llegar al cruce de Santa Clemencia está fatal.

CINTHYA. La cuesta cuando llueve solo con doble se pasa

OMAR. Rigo ese camino ya estuviera listo, pero en las apelaciones y situaciones presentadas por las empresas se atrasa, ese camino siempre queda metido en la ruta de San Jorge, ese tramo no se contemplo en el grupo de los López porque está incluido en el de San Jorge, lo que se puede hacer es cambiarse el asunto, se mete hasta el cruce ahí y se desvía y luego se retoma

GLADYS. A mí me dijo la vez pasada Eladio, es que los López viven aquí, nosotros no venimos, Los López viven encima de la municipalidad para que le arreglen el camino y sí, pueden tener razón, porque si uno está puye y puye

RIGO. Y hay otra que vive aquí. Una sugerencia hace un mes que vine a la ventana y me preocupo mucho ver frente al comedor hay una alcantarilla que la parrilla está quebrada eso es muy peligroso

OMAR. El problema que tenemos son los camioneros ellos han quebrado todas las parrillas. Miguel va a arreglar eso, el regala el trabajo

CINTHYA. No es cierto que las personas que tienen habitaciones para alquilar por cada habitación deberían tener un parqueo, ahí no se cumple. Usted no se imagina a las siete cuando todos venimos a trabajar lo peligroso

OMAR. Hay un margen de parqueos que piden pero no tengo el dato exacto

SE RETIRAN

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Lic. Ronny Montero. OFICIO ADT-131-2014. ASUNTO.** Proyecto de reglamento sobre Licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico. Agrega que este es facultado por la ley 9208 en su artículo 3 que dice A los Concejos municipales de distrito se les aplicara la normativa concerniente a las competencias y potestades municipales, así como el régimen jurídico general de las corporaciones locales y del alcalde y los regidores .Los Concejos podrán acogerse a los reglamentos de la municipalidad , o bien, dictar sus propios reglamentos en las mismas materias en que las municipalidades pueden normar. . Esta regla rige para manuales y otras disposiciones generales locales. Al efecto los Concejos dictaran y publicaran en la Gaceta los acuerdos correspondientes.

ENIO. Si estos lo votamos y lo aprobamos podemos cobrar

RONNY. SI

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el Proyecto de reglamento sobre Licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Dar pase de este proyecto a la Asesora legal para que le haga la revisión correspondiente.

Con la revisión legal realizada enviar copia a cada Concejal de este proyecto de reglamento, **para el día 10 de junio.** ACUERDO UNANIME

- b. **Yirleny Rosales y otros vecinos de la Menchita.** ASUNTO. Solicitud arreglo de vía.

MINOR. Esto fue la audiencia que acabamos de tener

CONSIDERANDO

.Que los vecinos de la Menchita de forma escrita y mediante audiencia han solicitado la reparación del camino de La Menchita hasta el cruce de Santa Clemencia

-Que el señor Intendente les explicó la situación de ese camino, el cual consta de dos partes una que contiene una pequeña capa asfáltica muy deteriorada y otra de lastre

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Indicarle a los vecinos de La Menchita que el asfalto se va a reparar según lo explico el Intendente y la parte de lastre ya está incluida en la licitación de la ruta de San Jorge. "

ACUERDO UNANIME

- c. **Cecilia Monge Toruño y otros vecinos de Los Mangos.** ASUNTO. El da 6 de mayo mediante nota solicitamos nos arreglaran un gigantesco hoyo en nuestro barrio que se formo luego que las alcantarillas colapsaron, frente a la casas de Juliana Moya Cambroner, 100 sur de la escuela, en días anteriores nos arreglaron la calle con lastre pero dejaron el hueco.

SE DA PASE A LA INTENDENCIA PARA QUE ATIENDA ESTA SITUACION

- d. **Omar Fernández. Intendente Oficio I-188-14. ASUNTO. DECISIÓN INICIAL PARA CONTRATACION DE MAQUINARIA PARA EVENTUALES EMERGENCIAS EN EL DISTRITODE COBANO**

Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. (Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Debido a que se aproxima la estación época de invierno la cual se cree que va a ser más intensa que la temporada pasada, se requiere realizar la contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias en el Distrito de Cobano, tales como: Derrumbes que obstruyan las vías, desbordamientos de Ríos o Quebradas, que esta Maquinaria pueda estar a disposición para poder combatir los infortunios de la Naturaleza de una manera ágil y oportuna. Es por lo anterior expuesto que se hace necesaria dicha contratación para no afectar así el libre tránsito, acceso a los servicios básicos de salud, alimentos y educación, que por ningún motivo ninguna comunidad de nuestro Distrito quede aislada en Época de Invierno. Cabe mencionar que en años anteriores se han presentado situaciones de verdadera Emergencia en las cuales no podemos esperar para actuar, lo anterior debido a que un proceso de contratación normalmente puede tardar un promedio de Quince días para la adjudicación respectiva. No omito manifestar la importancia de contar con Maquinaria disponible para solventar cualquier Emergencia que se nos presente en la Zona.

2-Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. (Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Para realizar este trabajo se requiere la contratación de la siguiente Maquinaria:

200 Horas de Vagoneta con capacidad mínima de 12 m3.

300 Horas De Back Hoe con potencial igual o superior a 55 Kw.

Esta misma no incluye el rodamiento ni desperfectos mecánicos, serán horas efectivas a partir de que el Departamento encargado gire la orden de inicio.

3-Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. (Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

El trabajo deberá realizarse en el sitio de la Emergencia, donde y cuando la unidad ejecutora así lo requiera, la maquinaria deberá de estar disponible en el momento que sea requerida. El Inspector contratado para chequear dichos trabajos, será el responsable de mostrar los puntos que en una eventual Emergencia serian intervenidos. Esta se atenderá por medio de la Unidad Ejecutora La Intendencia en coordinación con el Ingeniero y el Inspector que ha sido contratado para tener un buen control del desempeño de la Maquinaria y así de esta manera poder obtener un mejor rendimiento de la misma. Que los recursos asignados para este fin sean aprovechados de la mejor forma posible.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. (Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Monto aproximado de costo: ¢ 10.000.000.00.

Partida presupuestaria: 1.08.02 III Vías de Comunicación ¢ 10.000.000.00.

Aprobación Tesorería Municipal:

5-La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. (Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)

Si: x No:

6-Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: (Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

El Departamento de Intendencia en Conjunto con el Departamento de Proveeduría.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: El plazo de entrega de esta obra será hasta agotar con las horas contratadas si se presentara algún atraso por alguna razón ajena, este deberá de ser justificada previamente.

Recomendación de proveedores a invitar:

El motivo por el cual se recomienda es que son proveedores que están registrados para tal fin en esta institución y se conoce de los productos que ofrecen.

Nota: de indicar algún proveedor se debe justificar el motivo por el cual se requiere invitarlo.

Factores de calificación:

Elemento a calificar	Ponderación
precio	100%

Importante

La información incluida en este formulario es de presentación obligatoria, por requerimientos legales de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa por lo que la omisión de información representa un impedimento para continuar con el trámite de la solicitud de compra.

Aprobación por parte de Intendencia: _____

Firma de encargado de la unidad solicitante: _____

Fecha: _____

CONSIDERANDO:

- Que se aproxima la estación época de invierno la cual se cree que va a ser más intensa que la temporada pasada
- Que se requiere realizar la contratación de Maquinaria para Eventuales Emergencias en el Distrito de Cobano, tales como: Derrumbes que obstruyan las vías, desbordamientos de Ríos o Quebradas para que esta Maquinaria pueda estar a disposición para poder combatir los infortunios de la Naturaleza de una manera ágil y oportuna
- Que para esto se requieren 200 Horas de Vagoneta con capacidad mínima de 12 m3. Y 300 Horas De Back Hoe con potencial igual o superior a 55 Kw
- Que el monto de esta contratación es de diez millones de colones con 00/100 , de la Partida presupuestaria: 1.08.02 III Vías de Comunicación y se cuenta con la aprobación de la tesorería municipal
- Que los trabajos deberá realizarse en el sitio de la Emergencia, donde y cuando la unidad ejecutora así lo requiera, esta unidad está compuesta por La Intendencia en coordinación con el Ingeniero y el Inspector

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites que permitan la contratación de la maquinaria para eventuales emergencias en el distrito y para esto se requieren 200 Horas de Vagoneta con. Y 300 Horas De Back Hoe. El monto para esta contratación es de diez millones de colones con 00/100 (¢10.000.000,00) de la partida presupuestaria 1.08.02 III Vías de Comunicación. Votan a favor los regidores Romelia Vargas, Ronny Rodríguez, Enio Valenzuela y Minor Jiménez. Se abstiene de votar la Concejal Reina Gloria Cruz Jiménez, indica que sucede que la gente de San Isidro se manifestó por el camino por la escuela, por el polvo y ellos todavía tienen en mente lo del puente. Hay lugares muy cercanos que no se les ha dado atención y la gente realmente por eso es que siempre se protesta porque como es posible que se les dijo que de Santa Teresa pasaban para acá y todavía, bueno gracias a Dios que llego un poco el invierno, el polvo existente y el problema agravante de los niños que no se le dio la atención debida, son dineros que se deben programar muy bien si no se le dio atención a los niños yo digo a que se le va a dar esa atención sino fueron prioridad. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- e. **Licda. Grace Madrigal Calvo. Gerente de Área. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Contraloría General de la República. OFICIO DFOE.SD-0934. ASUNTO.** Conclusión parcial del proceso de seguimiento de disposiciones contenidas en el informe DFOE-SM-44-2007. Se da por concluido. SE CONOCE

V. MOCIONES

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

a. Lcdo. . Ronny Montero. OFICIO ADT-117-2014. ASUNTO. RESPUESTA A RECURSO DE REVOCATORIA, DE RESPUESTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LAS OPOSICIONES DE LA AUDIENCIA PUBLICA PLAN REGULADOR CABUYA - MONTEZUMA.

Sirva la presente para saludarles y a la vez hacer formal respuesta a su solicitud donde se pasa la documentación para que la comisión tripartita de ICT, INVU y este Concejo municipal les apoyemos en la respuesta a dichas apelaciones.

El día 7 de mayo del presente año, me apersoné a reunión en el ICT, con los representantes del mismo ente y el INVU, donde comentamos los recursos de revocatoria presentados ante las respuestas que emitió vía acuerdo municipal este Concejo, se revisaron cada una de las mismas y se llegó a tomar en cuenta los siguientes puntos:

Basados en el Dictamen: 501 del 20/12/2006 (C-501-2006), QUE A LA LETRA DICE “La audiencia pública que en casos como el presente se realiza por parte de los entes municipales, tiene por objeto permitir el ejercicio del derecho a la participación de la comunidad en un asunto que le afecta directamente y que, en consecuencia, debe efectuarse con anterioridad a la toma de la decisión administrativa, constituyéndose así en una manifestación del principio democrático. Como consecuencia, este tipo de audiencias no se constituyen simplemente en parte de un procedimiento que por formalidad deba programarse, de manera que se pueda fijar de forma que haga nugatorio el ejercicio del derecho que pretende tutelar, al otorgarse en condiciones que se convierta en una mera formalidad, incapaz de alcanzar los objetivos que está llamada a obtener en protección del derecho a la información y participación ciudadana, aunque ciertamente tampoco debe llegar a constituirse en un obstáculo para que se emita una oportuna resolución de la gestión. (Sentencia número 2000-6653, del 28 de julio de 2000. Cfr. Con los votos 2004-12242, del 29 de octubre de 2004, 2005-13491, del 30 de setiembre de 2005 y 2006-7994 del 2 de junio de 2006. Lo resaltado y subrayado de color no es del original)

Pues bien, en lo que tiene que ver con su consulta, lo primero que hay que decir es que las “propuestas” formuladas por los vecinos respecto al contenido de un proyecto de plan regulador, no son vinculantes para la municipalidad. En efecto, el Tribunal Constitucional ha establecido que la exigencia que preceptúa la LPU se entiende en el sentido de que las objeciones y propuestas de los habitantes del cantón deben ser tomadas en cuenta por la municipalidad antes de la aprobación del instrumento de planificación (sentencia número 2000-06653, del 28 de julio del 2000). Es decir, que las municipalidades deben conocer y resolver por el fondo, las objeciones presentadas por los habitantes del cantón, de previo a aprobar el plan regulador. Así se concretiza el derecho fundamental a la participación democrática.

De lo anterior que una vez que el Concejo Municipal vía acuerdo municipal realizó la respuesta de acoger o no las oposiciones recibidas después de la audiencia pública, cumplió con el principio de participación democrática indicado. Por lo que los “recursos planteados a dichos acuerdos no son vinculantes y por lo tanto no se aceptan y finaliza el proceso en este acto”

Ahora bien, después de revisar los “recursos” a dichos acuerdos encontramos que la mayoría de ellos internamente ya están siendo estudiados para modificaciones en el Plan Regulador por ejemplo hacemos uno a uno lo que se ha tomado en cuenta y posteriormente apoyaría las situaciones que indican las personas que presentaron los escritos.

Caso María del Carmen Cordero: Dice que la oposición es porque posee un terreno en Zona Marítimo Terrestre, que le fue concedido por la Municipalidad de Puntarenas en la figura legal de permiso de uso de suelo, y el mismo fue declarado como terreno de bosque sin que se siguieran los lineamientos legales y técnicos que conlleva la declaratoria de un terreno como bosque.

RESPUESTA: El terreno se muestra como bosque mediante certificaciones previamente consultadas y emitidas por el MINAET, único que puede indicar mediante las Certificaciones de Patrimonio Natural del Estado, que propiedades se encuentran bajo el régimen de bosque.

Es por lo anterior que su consulta no debió haber sido dirigida a este Concejo, sino más bien al MINAET quien es el único ente con potestades para indicarle como se dio el proceso para declarar ese terreno como zona boscosa e iniciar los trámites correspondientes con ellos (si los hubiere), en el Plan Regulador únicamente se tomó en cuenta la certificación de Patrimonio del MINET que indicó ser Bosque en ese terreno, mismo que se debe respetar a la hora de elaborar cualquier Plan Regulador.

Caso Jenaro Rojas Paniagua: Dice que no se oponía a las áreas de Patrimonio Natural del Estado, sino que lo que se solicitaba era que el retiro fuese como lo establece la Ley 7575 de 15 metros.

RESPUESTA: Los retiros indicados en algunos ríos del sector Cabuya – Montezuma poseen retiros de más de 50 metros de cada lado, los mismos no fueron por delimitación del MINAET, sino más bien por el mapa de la Comisión nacional de Emergencias, quien posee estos sectores como zonas de riesgo de inundación que en algún momento se dieran, por lo tanto no se podían obviar y delimitar las zonas basados en la Ley 7575 hasta tanto no se hiciera una reunión con la comisión y evacuar estas dudas.

Actualmente se está a la espera de enviar documento a la comisión con los retiros establecidos por la Ley 7575 y de darse visto bueno en vista de que actualmente no existen zonas de este tipo en el sector, se procederá a realizar la modificación de estos retiros y se aplicaran los establecidos en la Ley 7575, o los que se consideren por ese organismo con su debida justificación.

Caso Corporación Loskar: Presenta documento de la Comisión Nacional de Emergencias, donde se indica que sobre el mojón 6, de la Propuesta Plan Regulador Cabuya – Montezuma, no existe identificación de amenaza.

RESPUESTA: Con la documentación aportada se solicitara al ICT, se haga modificación de la Propuesta del Plan Regulador Cabuya – Montezuma, específicamente sobre el mojón N°6, para que se elimine lo ya indicado por la Comisión Nacional de Emergencias y el MINAET.

Caso Antonio Vallese Bianchi: Alega que no se puede llevar a cabo la continuación del Plan Regulador Cabuya – Montezuma, sin haber modificado el Plan Regulador a las modificaciones emitidas en el artículo 49, 52 y 65 del reglamento de Ley de Zona Marítimo Terrestre.

RESPUESTA: Todas las modificaciones se tomaran en cuenta en vista de que el Plan aún no ha sido aprobado en su totalidad, se está aún en proceso de Modificaciones, el Concejo Municipal enviara un acuerdo municipal al ICT, para indicar que se conocen las modificaciones y que las mismas sean tomadas en cuenta en el Plan Regulador que se está realizando en el sector de Cabuya – Montezuma.

Caso Rebeca Quesada Güell: Se refiere a varios puntos con respecto a permisos de construcción otorgados por este Concejo Municipal, además de las personas que se encuentran en zona inalienable, de las cuales este Concejo debería buscar una solución a los casos de escasa pobreza.

RESPUESTA: Es bueno hacer del conocimiento que las áreas del Plan Regulador aún no están concesionadas, por lo que cualquier persona podrá hacer la debida solicitud de una concesión una vez aprobado el Plan Regulador de Cabuya – Montezuma, las personas que no posean un bien inmueble y deseen participar por un terreno en zona marítimo terrestre tendrán la posibilidad de hacerlo, por otra parte es bueno que dichas personas se apersonen y expresen su situación para que sean incluidos en eventuales procesos de desarrollo habitacional de la zona, con respecto a los permisos de construcción otorgados, los mismos se dieron con vicio de nulidad en vista de que no se cumplió con los requisitos establecidos por Ley en ese entonces, por lo que la administración no posee responsabilidad alguna, una vez aprobado el Plan Regulador, se deberá cumplir con lo establecido por Ley, para poner a derecho todo lo que se encuentre no conforme a lo establecido.

ENIO. De que habla Ronny ahí

JOSUE. Tal vez se salvó Genaro

OMAR. SE RETIRA

MINOR. Son las oposiciones que ellos presentaron

SECRETARIA. Voy a explicar lo que me explicaron. La comisión tripartita hizo un informe de las oposiciones presentadas que eran las de 200 que ustedes aprobaron y yo notifique, resulta que dice la Ley que hasta ahí llega eso, a lo que la comisión tripartita hizo no le cabe recurso, no se tenían que haber recibido los recursos, les están contestando pero no cabían los recursos.

ENIO. Pero ya eso se envió a ellos

SECRETARIA. No señor apenas se está conociendo nada se envía a nadie hasta que no esté en actas

ROMELIA. Y eso queda hasta la otra semana

MINOR. Lee nuevamente parte del documento

SE SOMETE A VOTACION

CONSIDERANDO:

-Que el Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario. Representante de la Comisión tripartita ha presentado la respuesta a Recurso de Revocatoria de Respuestas del Concejo Municipal ante las oposiciones de la Audiencia Publica Plan Regulador Cabuya-Montezuma

-Que los Concejales Romelia Vargas indica: que Legalmente no entendió bien y mientras no tengamos una abogada aquí, si algo no lo entiendo, no lo voto, no lo voto por el simple hecho que no entiendo. Reina Gloria Cruz indica en que Porque todo documento donde cabe duda yo no puedo votarlo y Enio Valenzuela agrega Yo también tengo la duda, no lo entendí

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Aprobar la respuesta a Recurso de Revocatoria de Respuestas del Concejo Municipal ante las oposiciones de la Audiencia Publica Plan Regulador Cabuya-Montezuma” Votan a favor los concejales Minor Jiménez y Ronny Rodriguez. Se abstienen los Concejales Romelia Vargas indica: que Legalmente no entendí bien y mientras no tengamos una abogada aquí, si algo no lo entiendo, no lo voto, no lo voto por el simple hecho que no entiendo. Reina Gloria Cruz. Justifica en que Porque todo documento donde cabe duda yo no puedo votarlo y Enio Valenzuela agrega Yo también tengo la duda, no lo entendí

NOEMI. La situación de Antonio donde solicita modificar los códigos el 49 y el 65.

RONNY: ya eso paso se voto y no se aprobó

VII INFORME DE LA INTENDENCIA

SE DISPENSA

VIII ASUNTOS VARIOS

ROMELIA. Que lastima que no está momo porque a mí me gusta hablar de frente pero hay queda grabado y que Roxana me vaya tomando todo lo que yo digo. El día 11 de marzo se tomo el acuerdo de que estuviera la abogada aquí con nosotros es un acuerdo, varias veces yo pedí y le dije personalmente a Momo que `paso no nos han dado una respuesta, incluso la secretaria dice yo lo comunique, pero resulta que nos responden hasta el 29 de abril un mes y 18 días después de tomado el acuerdo y el documento dice que la Licda Francil Herrera fue contratada expresamente como asesora legal de la planta a nivel administrativo y no específicamente para ejercer funciones propias del Concejo Municipal, a mí no me pareció esto, yo seguí insistiendo y voy a leer lo que dice el código municipal no lo digo yo: de no interponerse por parte del alcalde municipal oportunamente el veto en el tiempo establecido por el artículo 158 este funcionario queda en la obligación ineludible de ejecutar el acuerdo tal y como lo establece el artículo 117 inciso a de este mismo código, si este se reusa a su ejecución puede ser tomado como un incumplimiento de deberes. Eso lo dice ahí muy claro, yo siempre he dicho que es muy importante que el alcalde este aquí con nosotros el tiene voz no tienen voto pero es importante, se que el muchas veces esta en reuniones pero él tiene un vice intendente que es Doña Mercedes él debe ponerse de acuerdo con ella, si él no está que venga ella, porque dice: debe de asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas reuniones y demás actos que la municipalidad realice. El alcalde debe vigilar el funcionamiento y la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdo municipales. Es importante para todos que todos tengamos el código municipal, yo he estado sacando tiempo y me han dado la una de la mañana estudiándolo y yo me pongo a ver que irresponsabilidad de parte mi de no haber estudiado esto mas antes porque yo soy una que vivo alegando porque no tengo conocimiento pero aquí está todo, y si yo fui elegida por un pueblo y yo voto porque un compañero me dice vote vote no tenga miedo, pienso es una irresponsabilidad de mi parte. Por hoy es todo. No sé qué piensan ustedes pero el código municipal habla muy claro, dice cosas muy importantes.

SECRETARIA. Como recomendación porque no se hacen una moción para que les contraten una abogado no le pongan nombre y apellido.

ROMELIA. A mí me extraña esta respuesta porque a mí en la Intendencia me han dicho exíjale a la abogada que vaya porque ahora viene con ora cosas

MINOR. Yo se que ella tiene mucho trabajo pero si habíamos hablado en algún momento de que zona marítimo terrestre necesitaba un abogado urgentemente y que ese mismo abogado nos sirviera a nosotros, pero no recuerdo si lo hablamos aquí o fue

ROMELIA. A mí eso me lo dijo la vice Intendente pero para yo creer que eso es cierto que me lo den por escrito porque de boca se la lleva el viento, porque se van a preocupar porque tenga la administración un abogado porque tenga zona marítimo terrestre un abogado y nosotros que nos hundamos

JOSUE. Nos sirve el mismo

MINOR. El departamento de zona marítimo terrestre es muy complicado y pobrecita Mariela ella es una funcionaria muy eficiente pero ella y la otra muchacha tienen la cabeza puesta más que nosotros todavía y que allá un abogado apoyándolas a ellas es muy importante y sacaría un montón de trabajo atrasado que hay porque todos los problemas de zona marítimo terrestre a donde va a donde Francil y ella tiene otro montón de cosas

NOEMI. Ella yo la veo que trabaja demasiado y las veces que aquí se vota mal ella tiene que resolverlo pero a mí me gustaría que hay una persona bien centrada para zona marítimo terrestre que no se deje convencer ni engañar ni nada y si se ocupa un abogado, yo pienso que aquí hay una persona que puede funcionar es un muchacho alto que trabaja en aquellos edificios frente de laes el novio de una muchacha que trabaja en el maya

JOSUE. Es Diego

NOEMI. A mí me parece él porque esta joven y es correcta ahorita se ocupa alguien realmente recto

MINOR. Cuando se haga el proceso se le manda una invitación

ENIO. Romelia porque no se saca a concurso a medio tiempo una plaza que se dedique a atendernos solo a nosotros

MINOR. Puede servir para los dos

ROMELIA. Buscar a este funcionario le toca a la administración

MINOR. Yo no sé que le está pasando a esta gente con eso si en zona marítimo terrestre hay plata para pagarlo.

GLORIA. Yo tengo siempre lo del puente del Río Montezuma que paso luego otro invierno de nuevo los riesgos, pérdidas de vidas humanas ¿responsables?

También lo de la escuela le ofrecieron al pueblo, después de Santa Teresa hacer el tramo frente a la escuela

MINOR: No han terminado Santa Teresa aun la maquinaria está contratada atrasa el MOPT porque esto es mancomunado

GLORIA. Una persona me dijo que había construcciones en Cabuya en áreas boscosas, grandes construcciones, metidas cercanas al rio, entonces que manden un inspector, porque yo no conozco, están vendiendo propiedades dando el agua del rio Lajas y eso es muy grave

RONNY. Yo eso ya lo dije aquí, Claudia lo hizo y ahora vino aquí en contra del proyecto de Cabuya porque iban a coger agua del Río Lajas pero ella vendió y ahí están las tomas en el rio Lajas, ella no quiere este proyecto porque le seca el rio y ella vendió con el agua del rio.

GLORIA: Que paso con lo de la naciente de Montezuma

MINOR. Solo que se le diga a ese ingeniero. Mañana me acuerda Roxana para tal vez ir el viernes

NOMEI. Con relación a la gente de tambor ellos están organizados a ellos los preparan ellos los que están haciendo es organizando a la comunidad que está a la orilla para que vaya haciendo el mismo desarrollo que ellos traen. Mas o menos es lo mismo que están haciendo en Cabuya, si esa gente se conecta con esta otra van a hacer un proyecto. Es bueno que todos se involucraran. Pero eso que ellos dicen que hay llantas y barcos hundidos ¿eso no es contaminación?

ENIO. No, eso son arrecifes

JOSUE. Yo quiero saber que paso con lo de la escuela, porque ayer algo le pregunte a Doña Mercedes y me dijo que el terreno si era de la escuela y Momo dice que no es de la escuela entonces nadie sabe nada.

JOSE. De hoy en quince una audiencia para el grupo Cabuya Montezuma.

El presidente finaliza la sesión al ser las veinte horas con quince minutos.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE